

Boletín  Oficial
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 377

8 de noviembre de 2010

SUMARIO . Pág. 36109

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 40-II

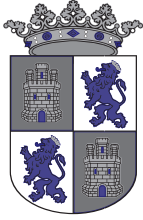
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

36110

P.L. 41-II

ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

36113



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 40-II *ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011:

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, presentado en las Cortes por la Junta, es poco creíble por los desajustes económicos que contiene, no son lo austeros que requiere la situación en función de los sacrificios que se exigen a los ciudadanos, no van a contribuir a la reactivación económica y a la creación de empleo, más bien contribuirán a generar más paro y a seguir incrementando la sangría de población, especialmente la más joven.

De hecho tiran la toalla en las posibilidades de crecimiento económico. Por primera vez la Junta de Castilla y León prevé un crecimiento económico inferior al de España, un aumento del PIB del 1% frente al de España del 1,3%.

La caída de los ingresos públicos por impuestos, tanto de los del Estado como de las Comunidades Autónomas, durante estos años de recesión económica, viene obligando a realizar políticas de restricción del gasto a todas las Administraciones y



también a la Comunidad de Castilla y León, condicionada este año por el exceso de anticipos del Estado los años anteriores respecto a lo que correspondía según el modelo de financiación existente: 443 millones en el año 2008, más de 1.000 millones en el 2009 y no conocemos aún la liquidación del año 2010.

Los ingresos que financian el Presupuesto no están presupuestados correctamente, están sobrevalorados en al menos 211 millones de euros, que de ejecutarse todos los gastos no permitiría cumplir con los objetivos de estabilidad económica y por lo tanto es un Presupuesto que tendrá que modificarse a la baja reduciendo los gastos durante el proceso de ejecución o simplemente no ejecutándolos como es práctica habitual de la Junta.

La distribución del gasto no prioriza la creación de empleo ni la recuperación económica.

La disminución de los incentivos a la promoción y apoyo a las familias en 34 millones de euros va en contra de la política anunciada de la Agenda de la Población, que en ningún caso se compensa con los beneficios fiscales en el IRPF, que no llega precisamente a las familias más desfavorecidas que no tienen que declarar.

La importante reducción de los programas de apoyo a la actividad económica y de las políticas activas de empleo (la promoción del empleo se reduce un 7%) no contribuirán al crecimiento y potenciarán el aumento del paro, la emigración de jóvenes y la disminución de la población.

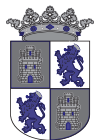
De ahí que, en conjunto, teniendo en cuenta las restricciones en los ingresos de la Comunidad, la austeridad en el gasto corriente y en el gasto de la estructura político-administrativa deberían ser más estrictas para dotar de más recursos a las políticas de impulso económico y creación de empleo.

El nuevo instrumento que pretende sustituir a la política de subvenciones a las empresas, los préstamos reembolsables, con ser interesante nace con poca credibilidad por la falta de reglamentación de este instrumento para valorar su posible eficacia, si consideramos los antecedentes de otro instrumento, los avales, que apenas se ha usado.

La reducción del 5% en el Proyecto de Presupuestos para el año 2011 no es suficiente para calificar el Presupuesto como austero, fundamentalmente por la distribución que realiza con respecto a los gastos.

Disminuyen los capítulos de personal un 4,7%, debido a la aplicación del decreto del Gobierno del Estado por el que se reducen las retribuciones de los empleados públicos un 5%, se reducen las inversiones un 32,4% y las transferencias de capital a familias y empresas un 17,1%, mientras que crecen los gastos corrientes en bienes y servicios un 4,7% y los gastos financieros un 28%.

El importante recorte que se hace en las ayudas a familias y empresas y el mayor en las inversiones productivas, no se corresponde con la omisión de la necesaria reestructuración de la organización político-administrativa de la Junta, que mantiene todos los cargos de nombramiento de los años de bonanza económica, a pesar de la reducción de su actividad y al traspaso, ya muy importante, de responsabilidades de



inversión desde las Consejerías a las Empresas Públicas, algunas de reciente creación. En concreto en las Consejerías de Fomento, Medio Ambiente y Hacienda.

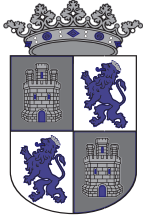
El Presupuesto deja en manos de las Empresas el 50% de la responsabilidad de ejecución de las inversiones, tema preocupante no ya por la falta de transparencia e incremento de costes que supone, sino por la inoperancia y poca eficacia que vienen demostrando a lo largo de su existencia en la ejecución de las programaciones. En los últimos ocho años de actividad apenas han ejecutado el 46% de las inversiones que programan frente al 80% de las Consejerías. Solo en el último año liquidado (2009) han dejado de ejecutar el 65% de lo programado. Justo en el año más difícil de la crisis económica las Empresas han dejado de ejecutar más de 300 millones de euros que unido a los 200 que no han ejecutado las Consejerías supone 500 millones que de haberse realizado podrían haber creado 6,800 puestos de trabajo.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de noviembre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

- P.L. 41-II** *ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de noviembre de 2010, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, P.L. 41-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

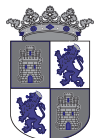
A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León:

El Proyecto de Ley de Medidas Financieras que ha remitido a las Cortes de Castilla y León el Gobierno se está utilizando, una vez más, para modificar un conjunto de normas al margen del procedimiento ordinario.

La utilización de la Ley de Medidas Financieras para realizar estas modificaciones supone hurtar a los representantes de los ciudadanos la realización de un debate profundo y específico sobre las distintas materias, utilizándose un trámite, paralelo al de la Ley de Presupuestos, donde la premura de los plazos y la amplitud del debate hace que las reformas queden difuminadas.

Muchas de las modificaciones normativas que se introducen están destinadas a la creación de beneficios fiscales y sustituyen en buena medida a ayudas directas. Esto produce un efecto perverso por cuanto quedan al margen de las ayudas aquellas familias



con menores rentas que no presentan declaración del Impuesto sobre la Renta o cuya cuota tributaria es particularmente baja.

En este sentido modificaciones como la que se realiza de la Ley 1/2007, de Apoyo a las Familias, son un claro ejemplo de lo expuesto. Se abre el camino a las ayudas vía beneficios fiscales y se modifican un buen número de artículos de la Ley evitándose un debate específico sobre la materia.

De las modificaciones que se incluyen en el Proyecto, muchas son reiterativas con respecto a ejercicios anteriores y no tienen vocación de pervivencia más allá del ejercicio presupuestario, por lo que bien podrían haberse incluido en el propio Proyecto de Presupuestos. Las que no se encuentran en esta situación debieran haber sido tramitadas por el procedimiento ordinario.

Una vez más se modifica el texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad en materia de Tributos cedidos por el Estado. También se modifican la Ley de Subvenciones, leyes de “medidas financieras” de ejercicios anteriores, la Ley de Urbanismo de Castilla y León o las de creación de determinados entes públicos, contribuyéndose así a la confusión del marco normativo de la Comunidad Autónoma y a deteriorar un poco más el principio de seguridad jurídica. En este sentido, modificaciones como la que se realiza de la Ley 13/2005, de Medidas Financieras, en lo que se refiere a subvenciones para el desarrollo de las políticas activas de empleo, deberían ser objeto de un tratamiento específico y no de una regulación dispersa y precipitada en sucesivas leyes “de acompañamiento” a los Presupuestos.

En cuanto a la remodelación de la Agencia de Inversiones y Servicios, de ADE Parques Tecnológicos, CEICAL, ADE Financiación y la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial, este Grupo Parlamentario entiende que, tal y como han mantenido el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo de Castilla y León, dicha modificación debe abordarse a través de una ley específica que ofrezca seguridad jurídica y garantice una adecuada transparencia del proceso resultante.

En consecuencia, las modificaciones que se proponen con respecto al sector público regional, la creación de un nuevo ente público de derecho privado que se propone en el Proyecto, o las modificaciones normativas de leyes sectoriales que contempla el Proyecto, deberían haber sido recogidas en proyectos de ley específicos. Este criterio es también el mantenido por el Consejo Consultivo de Castilla y León, y que redunda en el expresado por el Consejo de Estado con respecto a las denominadas “leyes de acompañamiento”.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de noviembre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García